

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS y RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO, actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por **TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en adelante **TELEFÓNICA**, en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS:**

Que en el auto de admisión de la demanda contencioso administrativo, emitido a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del once de agosto de dos mil dieciséis, en contra de este Consejo Directivo, esa Sala requirió, entre otros, la presentación del informe sobre la existencia del acto administrativo que se nos atribuye, por lo que informamos lo siguiente:

Que a las diez horas del día catorce de octubre de dos mil quince, este Consejo Directivo emitió la resolución mediante la cual impuso una multa de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$592,500.00)** a la sociedad **TELEFÓNICA**, por haberse comprobado fehacientemente que cometió la infracción establecida en el artículo 30, letra a), de la Ley de Competencia.

La anterior resolución fue recurrida en sede administrativa por **TELEFÓNICA** y, a las trece horas del día nueve de diciembre de dos mil quince, este Consejo Directivo declaró sin lugar el recurso de revisión interpuesto por la demandante.

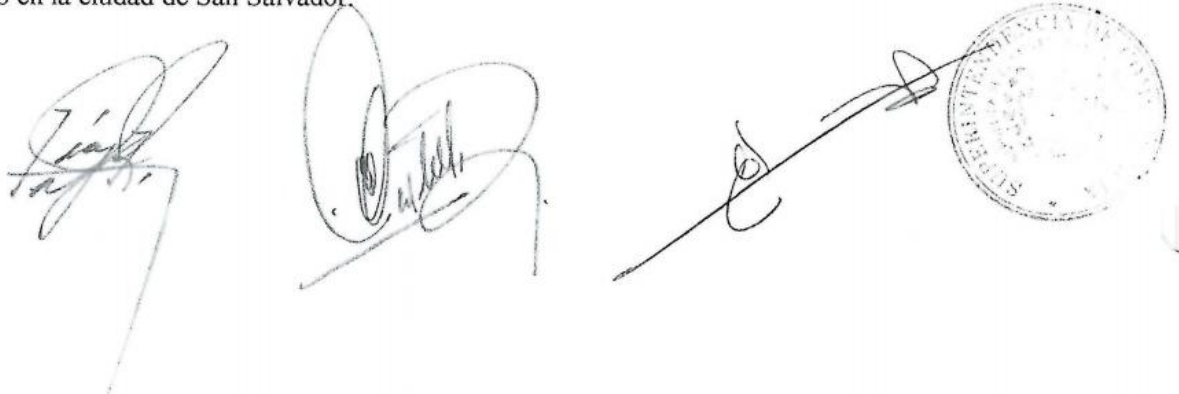
No omitimos manifestar que la resolución antes descrita, impugnada en este proceso contencioso administrativo, fue emitida con estricto apego a la normativa aplicable y, por consiguiente, no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente se demostrará dentro del juicio.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS**:

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se tenga por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso administrativo; y
- (c) Se tenga por rendido el informe requerido.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Narda del Rosario Rivera, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Blanca Geraldina Leiva. Además se agregue como medio de notificación el Sistema de Notificación Electrónica, para lo cual señalamos el correo siguiente: notificacionesII@sc.gob.sv.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis y para ser presentado en la ciudad de San Salvador.



sentado a las once hora treinta y seis minutos del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, por **Narda del Rosario Rivera Martínez**, de cuarenta años de edad, Abogada, del domicilio de Antigua Cuscatlán, a quien identifico por medio de su Documento Único de Identidad número 02157668-4, en original y cinco copias, de las cuales se le devuelve una con la razón de ley.



